

MENDOZA, 04 MAY 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 9079/2017, en la que la Directora General de la carrera de Arquitectura, Arq. Mónica Inés ELMELAJ, solicita ayuda económica para trasladarse a Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionado profesional asistirá, en representación de esta Casa de Estudios, al encuentro "PRE-ARQUISUR", que tendrá lugar en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, los días 27 y 28 de abril del año 2017.

La importancia que reviste el mencionado evento para la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

Lo dispuesto en la Resolución N° 023/2017-FI.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Arq. Mónica Inés ELMELAJ (Legajo 30.549) a trasladarse a Buenos Aires, a efectos de que participe del evento de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Justificar con goce de haberes, las inasistencias en que incurrirá la Arq. ELMELAJ, del 27 al 28 de abril del año 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a favor de la Arq. Mónica Inés ELMELAJ, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 9.300,00) con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Dentro de los VEINTE (20) días corridos de finalizada la actividad, la Arq. ELMELAJ deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 121 / 17